

RESOLUCIÓN RECTORAL 1394 (del 15 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Interna 004 de 2025 frente al cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 02 y se da por finalizado el proceso de la Convocatoria Interna 004 de 2025.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones concedidas mediante Resolución Rectoral No. 1380 del 10 de octubre de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con carácter académico de institución universitaria, cuya razón de ser es la prestación del servicio público de Educación Superior, la extensión e investigación, en búsqueda de la excelencia académica que tiene como eje fundamental la extensión para la ejecución de proyectos y servicios que se encuentren articulados en el marco de la Educación Superior.

Que, de acuerdo con el literal e) del artículo 24 del Acuerdo Directivo 015 del 2017 es función del Rector, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 1380 del 10 de octubre de 2025, el señor rector JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA delegó a LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, identifica con la cédula de ciudadanía No. 43.554.332, Vicerrectora Administrativa y Financiera, Código 098, Grado 03, las funciones de dirigir el funcionamiento general de la Institución, la legalización de situaciones administrativas de los servidores públicos y, suscribir los contratos, convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, ateniéndose a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, mediante Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo del 2024, se adoptó la nueva Planta Global de Empleos Administrativos para la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”*

Que, de conformidad con el procedimiento GTH-PR-069 de Isolución para el *Nombramiento Mediante Encargo*, el día 25 de septiembre de 2025, la Dirección de Talento publicó la vacante y el cronograma de la convocatoria interna 004 de 2025, para suplir en la modalidad

RESOLUCIÓN RECTORAL 1394 (del 15 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Interna 004 de 2025 frente al cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 02 y se da por finalizado el proceso de la Convocatoria Interna 004 de 2025.

de encargo el cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 02, de Secretaría General – CIS, tal y como lo dispone el artículo 02 de la Ley 909 de 2004.

Que, siguiendo el referido procedimiento GTH-PR-069 de Isolución, la Dirección de Talento Humano publicó el 29 de septiembre del 2025 el estudio de verificación de requisitos de la referida vacante disponible.

Que, de conformidad con el estudio de verificación de requisitos publicado, no hay dentro de la planta de empleos administrativos de la Institución, un empleado de carrera que cumpla con los requisitos para ocupar la vacante bajo la modalidad de encargo.

Que, en el término de dos (02) días hábiles, siguientes a la publicación del estudio de verificación de requisitos, no se recibieron comunicaciones por las cuales se presentaran observaciones frente al estudio publicado.

Que, según lo dispuesto en el procedimiento GTH-PR-069 de Isolución para el *Nombramiento Mediante Encargo “en el evento de que no se hayan presentado manifestaciones de interés, o que ningún personal de carrera cumpla con los requisitos para el Encargo, el Nominador procederá con la expedición del Acto que declara desierta la convocatoria”*.

Que, mediante comunicación interna 2025001098, del 06 de octubre de 2025, el rector, Juan Pablo Arboleda Gaviria, autorizó declarar desierta la convocatoria interna 004 de 2025 para el cargo vacante de Técnico Administrativo, código 367, grado 02, de Secretaría General – CIS, toda vez que no se encontró un empleado de carrera administrativa que cumpliera requisitos.

Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria interna 004 de 2025 para suplir bajo la modalidad de encargo el empleo vacante de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02 de la Planta Global de Empleos Administrativos, de Secretaría General – CIS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por finalizado el proceso de convocatoria Interna 004 de 2025 para el cargo vacante de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02 de la Planta Global de Empleos Administrativos, de Secretaría General – CIS.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución por los medios físicos o electrónicos autorizados, a los empleados de carrera administrativa de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

RESOLUCIÓN RECTORAL 1394 (del 15 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Interna 004 de 2025 frente al cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 02 y se da por finalizado el proceso de la Convocatoria Interna 004 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a los quince
(15) días de octubre de 2025.

Original Firmado

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Luis Felipe Villanueva Pabón Contratista, Talento Humano	Revisó: María Eugenia Flórez Genes Contratista, Talento Humano	Revisó: Sebastián Arroyave Gómez - Director Administrativo Dirección de Talento Humano	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: